

Santiago, once de diciembre de dos mil diecinueve.

En cuanto a la petición de los alegatos solicitados, no ha lugar.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 33.622-2019.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Maria Eugenia Sandoval G., Carlos Ramon Aranguiz Z., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Pedro Pierry A. Santiago, once de diciembre de dos mil diecinueve.

En Santiago, a once de diciembre de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

